



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.703

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 2 de Noviembre de 2011

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CLENIA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (C387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS Pág.

S.G.G. N° 4591 del 31/10/11 - Prórroga de Vencimiento - Declaración
de Emergencia Económica y Administrativa - Ley N° 7659 7355

DECRETOS

M.G.S. y D.H. N° 4548 del 27/10/11 - Aprueba Addendas de contratos
de locación de servicios - Sres. Esteban Egidio Espinosa y otros 7355

M.G.S. y D.H. N° 4555 del 27/10/11 - Prorroga de designaciones
temporarias - Sra. Rita María Eugenia Zerpa y otros 7356

M.S.P. N° 4556 del 27/10/11 - Contrato de locación de servicios - Sra. Rosalia Cari 7357

M.ED. N° 4565 del 27/10/11 - Creación de División en el Instituto de Educación
Superior de la Loc. de San Ramón de la Nueva Orán 7358

M.ED. N° 4567 del 27/10/11 - Autoriza incremento de horas cátedra y división
en el Colegio Secundario N° 5096 de la Loc. de Cafayate 7358

S.G.G. N° 4569 del 27/10/11 - Aprueba disposición N° 486/11 del S.A.F. de la Gobernación
- Subsidios - Sres. Juan M. Aviles Gómez y otros 7359

M.F. y O.P. N° 4570 del 27/10/11 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Alejandro
Anibal Gallo - Destino: Funcionamiento de las oficinas
de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Pcia. 7360

M.D. EC. N° 4571 del 27/10/11 - Convenio de Aportes: Ministerio
de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Salta 7360

M.F. y O.P. N° 4575 del 27/10/11 - Prorroga de contrato
de locación de servicios - Dr. Orlando Areal 7361

M.J. N° 4581 del 27/10/11 - Contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Waldo Márquez 7362

M.A. y D.S. N° 4582 del 27/10/11 - Contrato de locación
de servicios - Sr. Diego Ernesto Farfán 7362

S.G.G. N° 4584 del 27/10/11 - Llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Conectividad
de Organismos Públicos y del Sistema de Videos Vigilancia" 7363

S.G.G. N° 4585 del 27/10/11 - Acuerdo: Provincia de Salta y la Administración Nacional
de la Seguridad Social en el marco del Convenio de Transferencia
del Sistema de Previsión Social Provincial a la Nación 7365

RESOLUCION

N° 100024675 - Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 1083/2011 7367

LICITACIONES NACIONALES

N° 100024657 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/11 7367

N° 100024656 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/11 7368

N° 100024655 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/11 7368

N° 100024654 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/11 7368

	<i>Pág.</i>
Nº 100024653 - U.C.E.P.E. Salta Nº 20/11	7369
Nº 100024652 - U.C.E.P.E. Salta Nº 18/11	7369
Nº 100024651 - U.C.E.P.E. Salta Nº 19/11	7370
Nº 100024650 - U.C.E.P.E. Salta Nº 16/11	7370
Nº 100024649 - U.C.E.P.E. Salta Nº 17/11	7370
Nº 100024648 - U.C.E.P.E. Salta Nº 15/11	7371

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400000761 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. Adm. 1480/11	7371
Nº 100024687 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Secretaría Gral. de la Gobernación Nº 233/11	7371
Nº 100024680 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 226/11	7372
Nº 100024679 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD. HH. Nº 231/11	7372
Nº 100024674 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 160/11	7373
Nº 100024593 - Comando Brigada Montaña V Nº 26/11	7373
Nº 100024543 - Universidad Nacional de Salta Nº 008/11	7374

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100024685 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 1053/11	7374
Nº 100024664 - Dirección General de Rentas Nº 170/2011	7375

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100024682 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 12/11	7375
Nº 100024678 - Ministerio de Salud Pública Nº 013/11	7376

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 400000716 - Juan José López Amat - Expte. Nº 0050034-11.244/09-0	7376
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100024686 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. Nº 1116/11	7376
Nº 100024643 - U.C.E.P.E. Salta - Prorroga de la Licitación Pública Nacional Nº 13/11	7376

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 100024683 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Habilitación de 897 Ha p/Agricultura en Finca "Las Negras Fracciones E y F" Inmueble Matrícula Nº 6942 y 6943 Dpto. Anta - Expte. Nº 119-14.578/07	7377
--	------

COMPRAS DIRECTAS

Nº 100024667 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 17	7377
Nº 100024666 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 16	7378

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100024536 – Galán Este IV – Dpto. Molinos, Lugar: Los Pátos – Expte. N° 20.199	7378
N° 100024528 – Mina Sur – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari Sur – Expte. N° 20.363	7378
N° 100024459 – Juan Domingo – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.205	7379

SUCESORIOS

N° 400000762 - Lámas Atanasia, Chocobar Damasco Barsabas, Chocobar Raúl Roberto - Expte. N° 2-317.407/10	7379
N° 400000758 - Mazzone José Ignacio - Expte. N° 304.461/10	7379
N° 400000757 - González, Armando Máximo - Saravia Alicia - Expte. N° 347.461/11	7379
N° 400000756 - Casasola, Gregorio Laureano - Expte. N° 1-324.770/10	7379
N° 400000754 - Mamani Liria Cira - Colque Saturnino - Expte. N° 322.469/10	7380
N° 100024676 - Guevara, Enrique Luis - Expte. N° 12.224/11	7380
N° 100024671 - Aybar Santos Silvestre - Expte. N° 24/11	7380
N° 400000752 - Cardozo, Cesareo - Expte. N° 46/11	7380
N° 400000751 - Ortiz José Daniel - Expte. N° 346.295/11	7380
N° 400000746 - Rodríguez José Oscar - Expte. N° 344.575/11	7381
N° 400000745 - Zafaranich Juan Cirilo - Expte. N° 281.419/09	7381
N° 400000744 - Martínez Rosa - Expte. N° 296.380/10	7381
N° 100024659 - Molina, José Antonio - Expte. N° 13.845/11	7381
N° 100024644 - Delgadillo Manuela - Expte. N° 20.718/95	7381
N° 100024633 - Carrasco, Blanca Esperanza - Expte. N° 353.545/11	7381
N° 100024623 - Curutchet Alfredo Oscar - Expte. N° 351.237/11	7382
N° 400000741 - Rodríguez, Leoncio Martín – Frías Azucena – Expte. N° 2-321.139/10	7382
N° 400000740 - Coronel, Baldomero – Giménez de Coronel, Marina Rosa – Expte. N° 2C-037.527/99	7382
N° 400000739 – Zamora Teran Telma Beatriz – Expte. N° 354.001/11	7382
N° 400000737 – Lazarte Hugo Alberto – Expte. N° 2-360.391/11	7382
N° 400000736 – Teseyra Florencio y Ramos Carmen – Expte. N° 14.018/11	7383
N° 100024594 – Luna, Francisco Javier – Expte. N° 13.805/11	7383
N° 100024583 – Palacio Olarte Alfredo Rafael; Palacio Walter Antonio – Expte. N° 1-333.244/10	7383
N° 100024582 – Saldaño Jacinto Alfonso – Expte. N° 49/11	7383

REMATES JUDICIALES

N° 400000759 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-066/11	7383
N° 100024670 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° C-48.407/99	7384

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000755 - Anachuri Olarte Elio vs. Choque Hipolito - Expte. N° 348.833/2011	7384
N° 100024669 - Arias, Olegario; González Figueroa, Higinio; Luna, Clementina y otros c/Díaz de Contreras Simona y/o Sucesores - Expte. N° 18.908/09	7384
N° 100024663 - Padilla Armando Cayetano c/González de Gutiérrez/María Tomasa y otro s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 1675/09	7385

Pág.

N° 400000748 - Guanuco Zenon - Cayo María Cleofe c/Caprini de Rojas Carmen y otros - Expte. N° 308.068/10.....	7385
N° 100024661 - Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivaneira, Clara - Expte. N° 013.619/11.....	7385
N° 100024660 - López, Gilda Raquel y otros - Expte. N° 13.818/11.....	7386
N° 100024615 - López, Alberto contra Barrera sus Herederos - Expte. N° EXC.24/11 - Cafayate.....	7386

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100024605 - Russo Pascual, Mariano - Fallecido - s/Quiebra del Patrimonio - Expte. N° 166.114/06.....	7386
N° 100024602 - SOLGAS S.A. s/Quiebra - Expte. N° 149.840/6.....	7387

EDICTO JUDICIAL

N° 100024673 - Orozco, María Inés vs. Rivera Ayala, David - Expte. N° 2-343.730/11.....	7387
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024688 - Campos del Trópico S.A.	7387
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100024558 - Valle del Zenta S.A.	7388
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100024672 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. (Nombramientos de Autoridades)	7389
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100024684 - Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados, para el día 02/12/11	7389
N° 100024677 - Cámara de Transportistas de Carga, General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta C - Trans - Asamblea Extraordinaria, para el día 24/11/11	7390
N° 100024668 - Club de Feligreses de El Quebrachal "Hoy por ti mañana por mi" - Asamblea Extraordinaria, para el día 26/11/11	7390
N° 100024665 - Círculo de Residentes Navales en Salta (C.I.R.N.A.S), para el día 27/11/11	7390
N° 100024619 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 02/12/11	7391
N° 100024616 - Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la Rep. Argentina, para el día 17/11/11	7391

FE DE ERRATA

N° 100024689 - Boletín Oficial de Salta - Edición N° 18.685 de fecha 06/10/11 (1.º ed.) - Sección Administrativa - Licitación Pública N° 213/11 - M.S.P.	7392
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100024690 - Del día 01/11/11 7392

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000763, - Del día 01/11/11 7392

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4591

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7659; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorrogó la vigencia de la Ley N° 7125 y la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa efectuada por la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesario mantener el régimen establecido a través de la Ley N° 6583 para asegurar la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Poder Ejecutivo entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2° - Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Troyano - Loutaif -
Mastrandrea - Caggra Dib - Diez -
López Sastre - Fortuny - López
Figueroa - Samsón**

DECRETOS

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4548

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 88-97.376/11, mediante el cual se gestiona la aprobación de las Adendas a los Contratos Originales de Locación de Servicios celebrado entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y las personas que integran la Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales; y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N°s. 1810/10 y 4407/10, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de los Brigadistas que se desempeñan en la citada Sub Secretaría de Defensa Civil, prorrogados los mismos por Decretos N°s. 673/11 y 1711/11, respectivamente;

Que el titular de la Sub Secretaría de Defensa Civil solicita la modificación de las Cláusulas Terceras de los citados contratos, en cuanto hace al monto de las prestaciones de servicios de los Sres. Darío Faustino Aguirre; Martín Robinson Albarracín; Daniel Germán Burgos; Julio César Chilo; Víctor Humberto Ferreyra; Esteban Egidio Espinosa; Diego José Augusto Liborio; Gabriel Alejandro Cuello; Gonzalo Matías Zenzano y José Roberto Aguirrez;

Que a fs. 60/77 el Servicio Administrativo (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia con la imputación preventiva del gasto;

Que la presente cuenta con la pertinente autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, rolante a fs. 79 y 88;

Que a fs. 81/82, la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio emite Dictamen N° 735/11, señalando que no tiene objeción legal al respecto;

Que las presentes Addendas no contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas de los originales de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Brigadistas que se detallan a continuación, que fueran aprobados originariamente por Decretos N°s. 1810/10 y 4404/10, prorrogados por Dctos N°s. 673/11 y 1711/11, respectivamente, y las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal:

- * Esteban Egidio Espinosa, D.N.I. N° 20.413.060.
- * Diego José Augusto Liborio, D.N.I. N° 25.783.955.
- * Gabriel Alejandro Cuello, D.N.I. N° 24.354.077.
- * Gonzalo Matías Zenzano, D.N.I. N° 28.051.354.

* José Roberto Aguirrez, D.N.I. N° 24.138.303.

* Darío Faustino Aguirre, D.N.I. N° 26.025.897.

* Martín Robinson Albarracín, D.N.I. N° 32.463.228.

* Daniel Germán Burgos, D.N.I. N° 29.336.460.

* Julio César Chilo, D.N.I. N° 33.593.211.

* Víctor Humberto Ferreyra, D.N.I. N° 26.094.297.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de C.A. 05.1.130010100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4555

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030104-159.780/11

VISTO que el Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato de Presos y Liberados informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 23 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 14, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que a fs. 15/16 rola el Dictamen N° 882/11 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4556

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 12.531/10 - código 170

Visto el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosalia Cari;

Que la nombrada desempeña funciones en el Centro de Salud de Isla de Cañas dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de enero de 2011, en reemplazo de la señora Calixta Zerpa quien presentó su renuncia el día 31 de diciembre de 2010;

Que la presente erogación será abonada con Fondos del Plan Nacer.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosalia Cari, D.N.I. n° 24.700.818, para desempeñarse como personal de servicios en el Centro de Salud de Isla de Cañas dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 684,00) y régimen horario de veinte (20) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción 081310110100, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4565

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.369/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Instituto de Educación Superior N° 6.046 "Luis Felipe Wagner" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 4to. año, 1ra. división del Trayecto Artístico Profesional (TAP), turno vespertino, con un total de 97 (noventa y siete) horas cátedra anuales, a partir del 14/03/11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 4to. año, 1ra. División, en el Instituto de Educación Superior N° 6.046 "Luis Felipe Wagner" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 97 (noventa y siete) horas cátedra anuales, del Trayecto Artístico Profesional (TAP), turno vespertino, plan de estudios aprobado por Resolución N° 2.173/02 del Ministerio de Educación, a partir del 14/03/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4567

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.325/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar al incremento de horas cátedra del 1er. año, 4ta. división, con un total de ocho (8) horas cátedra, turno mañana del C.B.C., a partir del 01/03/11;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de ocho (8) horas cátedra del 1er. Año, 4ta. división, turno mañana del C.B.C., a partir del 01/03/11, en el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación. - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa, Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4569

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-25.286/10, 226-10.157/10, 226-15.016/10, 226-19.554 Cde. 1001/10, 226-13.723/10, 226-13.537/10, 226-15.398/10, 226-9.321/10 y 226-17.652/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 486/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 6018/11 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 346/07, 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 486/11 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4570

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 327-7.873/10 y agregado 131-63.881/10

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras y el Sr. Alejandro Anibal Gallo, quien actúa en nombre y representación de la sucesión Balbín Gallo, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Gral. Güemes N° 1307, de la ciudad de Salta, departamento Capital, el cual será destinado para el funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Provincia de Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Pública han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación del Inmueble mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras y el Sr. Alejandro Anibal Gallo, D.N.I. N° 20.399.534, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes N° 1307, de la ciudad de Salta, departamento Capital, el que como Anexo integra el presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 092370010100, Cuenta Objeto 413211.1000 - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4571

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 01-167.454/11.

VISTO el Convenio de Aportes suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas partes acordaron promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, en el cual se inscribe el presente Convenio;

Que el citado Ministerio se encuentra implementando el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) creado por la Resolución N° 255/07 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex - Ministerio de Economía y Producción, herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el Estado Nacional orientados a la agricultura familiar;

Que Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aportará la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) sujeta a disponibilidad financiera, imputable al Plan de Apoyo de Pequeños y Mediano Productores, Ejercicio 2011;

Que realizadas las transferencias de fondos respectivas, las acciones financiables y la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 189/11, se detallan en los Anexos I y II que forman parte del presente Convenio;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Aportes celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, señor Julián Andrés Domínguez y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4575

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 011038-83.502/2011-0.

VISTO los Decretos 787/06, 1573/07, 2793/07, 4007/08, 2667/09 y 4068/10 de prórroga de la contratación de locación de servicios del Dr. Orlando Areal en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del Dr. Orlando Areal, abogado, en

virtud que el mismo se desempeña como apoderado de la Provincia de Salta en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero en defensa de los derechos correspondientes a inmuebles del patrimonio provincial en esa extraña jurisdicción y bajo la administración del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme Decreto N° 1407/06, artículos 2, 5 y 6;

Que el contratado continúa prestando servicios bajo la órbita del mencionado Organismo y se somete a la obligación de hacerlo a favor del Estado Provincial, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y conocimiento adquirido. Asimismo la continuación de la prestación de la mencionada locación de servicios se hará en los mismos términos de la contratación que se prórroga;

Que de las presentes actuaciones surge que subsisten las razones que dieron origen a la citada contratación mediante Decretos N°s. 787/06, 1573/07, 2793/07, 4007/08, 2667/09 y 4068/10 y sus respectivas prórrogas;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial decidió continuar con la prestación de servicios del Dr. Orlando Areal, conforme facultades otorgadas por Decreto 1407/06;

Que por lo expuesto se ha procedido a la celebración de la correspondiente prórroga del contrato de locación de servicios con el citado profesional, conforme Anexo I del presente Decreto y a los efectos que continúe con la labor que viene desempeñando como apoderado de la Provincia de Salta en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero para juicios y trámites administrativos relacionados a los inmuebles detallados en el Anexo II del contrato, los cuales son propiedad de la Provincia de Salta y/o ex Banco Provincial de Salta, Decreto N° 117/05;

Que consta el dictamen legal correspondiente;

Que la Coordinación General de Tierra y Bienes presta su conformidad a la presente contratación;

Que el contrato, que por el presente se aprueba, no implica relación de empleo público, no adquiriendo el contrato status de empleado público;

Que el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI) y el Dr. Orlando Areal D.N.I. N° 24.578.120, conforme Anexo I y Anexo II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y CA correspondiente - Ejercicio 2011.

Art. 3° - La contratación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por el tanto el contratado no adquiere estatus de empleado público.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4581

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-122.084/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-122.084/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. Sergio Waldo Marquez, como Mediador Comunitario en el Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente del Municipio de Guachipas Sr. Enrique Cari solicita la contratación del Sr. Sergio Waldo Marquez como Mediador Comunitario del Centro de Mediación Comunitaria de dicho Municipio;

Que el Contrato de Locación de Servicios, celebrado tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio, a fs. 17, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Marco Federico Montoya aprobado por Decreto N° 146/10;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 22 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez DNI N° 29.398.287, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que corresponda al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4582

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-122.131/2011-0

VISTO la solicitud de contratación del señor Diego Ernesto Farfán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2476/10, se aprueba el Contrato de Locación celebrado entre el Minis-

terio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Darío Martín Vaca, con vigencia a partir del día 24 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, que fuera prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 2011 por medio del Decreto N° 1033/11;

Que el Ing. Darío Martín Vaca, en fecha 28 de julio de 2011, hace saber su intención de poner fin, a partir del día dos de agosto del corriente año, al referido contrato de locación de servicios;

Que a fs. 02, la Jefa del Programa Tecnología de Procesos y Economía Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, propone la contratación del señor Diego Ernesto Farfán en reemplazo del señor Darío Martín Vaca, contando dicha manifestación con el visto bueno del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la contratación encuadra en lo establecido por el art. 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08, N° 4955/08 y demás normas complementarias y reglamentarias;

Que mediante Decreto N° 2567/08 se impuso la prohibición de efectuar designaciones o contrataciones, sin previa autorización expresa otorgada por decreto, aún en el carácter de "ad honorem";

Que a fs. 33 obra la correspondiente imputación presupuestaria del gasto;

Que obra dictamen legal, en el que se aconseja el dictado del acto administrativo que tenga por rescindiendo el contrato de locación oportunamente celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Darío Martín Vaca, y por aprobado el celebrado entre el citado Ministerio y el señor Diego Ernesto Farfán;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido, a partir del día 2 de agosto de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y el Ingeniero Darío Martín Vaca, D.N.I. N° 30.636.466, aprobado mediante Decreto N° 2476/10 y prorrogado por Decreto N° 1033/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y el señor Diego Ernesto Farfán, D.N.I. N° 31.193.559, el que como Anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del día 03 de agosto de 2011, y hasta el 31 de diciembre de 2011, con las contraprestaciones y demás modalidades previstas en los Decretos Nros. 2475/10 y 1033/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011..

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4584

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 324-50.920/11 y agregados

VISTO el Decreto N° 2563/11, mediante el cual se llamó a Licitación Pública para el "Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y del Sistema de Video Vigilancia" enmarcados en el "Plan de Conectividad 2011" y "Red Privada de Transmisión de Voz y Datos" destinado a brindar conectividad y video vigilancia con alcance provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, el referido acto administrativo aprobó los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, encomendando a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo efectuar la publicación de la convocatoria, teniendo a su cargo la ejecución de la etapa precontractual y contractual, debiendo actuar en consulta con la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, finalmente dispuso la conformación de la Comisión Evaluadora;

Que en tal contexto se efectuaron las publicaciones de la Licitación Pública Nacional N° 111/11, en matutinos locales y nacionales y en el Boletín Oficial de la

Provincia y se invitaron a participar de la misma a las empresas que prestaron dichos servicios en el país;

Que desarrollado el proceso licitatorio en los términos dispuestos en la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se presentó un único oferente: Telmex Argentina S.A.;

Que la Comisión de Preadjudicación, estimó cumplimentados los aspectos formales de la oferta efectuada por la firma Telmex S.A.;

Que al momento de analizar la oferta, la citada Comisión señaló que la misma ha previsto un "cargo inicial por única vez", encontrándose el mismo al margen de la modalidad de pago prevista en los pliegos;

Que a ello añadió, que dicho cargo resulta imposible de ejecutarse por contradecir las previsiones presupuestarias, agregando que incorporar en esta etapa cláusulas no previstas en el pliego o contempladas en éste de una forma distinta, conceden al oferente beneficios que no forman parte de las reglas del llamado, viciando gravemente el procedimiento de selección, desvirtuándolo en su esencia, por lo que se impone sin más la desestimación de la oferta única;

Que cabe recordar al respecto la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que se resolvió la nulidad del contrato celebrado entre la Provincia de Mendoza y la empresa constructora F.H. Schmidt S.A. para construir un edificio destinado al palacio de gobierno de esa provincia (Fallo 179:249), en razón de que la empresa había incluido modificaciones, supresiones y agregados sustanciales a las cláusulas generales del pliego. En dicha sentencia el Alto Tribunal además de sentar categóricamente la necesidad de que las propuestas coincidan razonablemente con los pliegos y no alteren los derechos y obligaciones comunes a todo licitante, puso en evidencia la desnaturalización de la licitación, sosteniendo "...no debió aprobarse y menos aún adjudicarse... a una empresa cuya propuesta contenía una modificación de tal importancia, no conocida por los demás interesados y que venía a romper la igualdad entre los licitantes... ello importaba falsear las bases del acto y desvirtuar toda su eficacia como procedimiento de garantía para el interés público... tanto valía como no hacer licitación pública...";

Que en consecuencia, la Comisión de Preadjudicación se expidió sosteniendo que la modifi-

cación de la forma de pago que efectuó la única oferente, en la medida que altera la modalidad de pago establecida en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, implica un vicio grave, manifiesto e insanable que impone su desestimación y la consecuente declaración del fracaso del llamado a licitación (fs. 2865-2868);

Que a fs. 2869 y 2871, consta que se efectuaron las notificaciones pertinentes, sin que se hayan formulado objeciones;

Que dado que subsiste la necesidad de contar en el ámbito provincial con un Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y un Sistema de Video Vigilancia, la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, requirió se realice un nuevo llamado a licitación pública, habiendo confeccionado para ello nuevos pliegos licitatorios, a fin de facilitar la realización de ofertas por parte de las empresas prestadoras de tales servicios;

Que ha tomado debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, en los términos de la competencia asignada por la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 (artículos 3 y 21), sin efectuar observaciones;

Que a fs. 3063 obra volante de imputación preventiva conforme la estimación de gastos efectuada para el presente ejercicio por la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones;

Que han tomado debida participación la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase fracasado el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 111/11 autorizado por Decreto N° 2563/11, para el "Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y del Sistema de Video Vigilancia" enmarcados en el "Plan de Conectividad 2011" y "Red Privada de Transmisión de Voz y Datos" destinado a brindar conectividad y video vigilancia con alcance provincial, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - Llámase a Licitación Pública para el "Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y del Sistema de Video Vigilancia" enmarcados en el "Plan de Conectividad 2011" y "Red Privada de Transmisión de

Voz y Datos" destinado a brindar conectividad y video vigilancia con alcance provincial, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 3° - Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas que regirán el proceso licitatorio, que como Anexo I integran el presente.

Art. 4° - Dispónese que la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo deberá publicar la convocatoria y tendrá a su cargo la ejecución de la etapa precontractual y contractual, debiendo a tales efectos, actuar en consulta con la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones.

Art. 5° - Dispónese que la Comisión Evaluadora estará compuesta por el Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea, Dr. Facundo Marín, Cra. Valeria Doyle, Dr. Cayetano Oliver e Ing. Juan Pablo Montellano.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas pertinentes del ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - López Figueroa - Parodi - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4585

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acuerdo suscripto entre la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social con fecha 20 de Octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se suscribió en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial a la Nación;

Que en virtud del mismo, se acordó un mecanismo administrativo tendiente a resolver la controversia surgida en cuanto a la interpretación del Art. 8° del Decreto Provincial N° 735/05;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo suscripto, con fecha 20 de octubre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, y la Administración Nacional de la Seguridad Social representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego Bossio, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social, Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Fortuny - López Figueroa - Samson

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de Octubre del año 2011, se reunió en este acto, el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, en representación de la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, y el Señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Lic. Diego Bossio, en adelante ANSES, en el marco de las potestades que cada una de las jurisdicciones dispone en la materia convocante y en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial a la Nación, con la idea de formalizar el presente acuerdo.

Objeto

Teniendo en cuenta la controversia surgida en cuanto a la interpretación de lo estatuido por el Artículo 8° del Decreto Provincial N° 735 de fecha 1° de Abril de 2005, relacionada al carácter de los conceptos fijos no remunerativos que la Provincia de Salta liquida sobre la nómina salarial del personal docente provincial y teniendo en cuenta las implicancias que ha tenido sobre el ámbito previsional la implementación de dicha norma, las partes acuerdan un mecanismo administrativo tendiente a resolver la misma, en la medida que se cumplieren cada una de las acciones comprometidas en el presente.

Primera: En uso de las atribuciones inherentes a la jurisdicción local, y a partir de la firma del presente, La Provincia se compromete a dictar la normativa necesaria para estatuir la calidad de remunerativos sobre los conceptos que no revistan la calidad de tal, por el período de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cese de servicios, derogando el Artículo 8° del Decreto Provincial N° 735/05. De esta manera, dichos conceptos de la nómina salarial docente serán computables a los fines de la determinación del Suplemento Docente creado por Decreto Nacional N° 137/05.

Segunda: La Provincia promoverá ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los acuerdos necesarios para regularizar el carácter remunerativo de todos los adicionales comprendidos en el Decreto Provincial N° 735/05 por el plazo indicado de veinticuatro (24) meses previos a la cesación de servicios de aquellos docentes que se hayan jubilado desde la vigencia de dicho Decreto y hasta la fecha del presente convenio, saneando así la situación de revista del jubilado actual.

Tercera: La Provincia, para todo trámite jubilatorio en curso a la fecha del presente, se compromete a presentar antes del 31 de diciembre de 2011 las declaraciones juradas rectificativas que acrediten el carácter remunerativo de los adicionales en cuestión y el aporte efectivizado por el período de veinticuatro meses (24) comprendidos o la vigencia del acuerdo tendiente a su regularización, asumiendo toda responsabilidad por los mismos. Por el término de dos años a partir de la firma del presente acuerdo, para los agentes que inicien los trámites jubilatorios con posterioridad a la firma del mismo, la Provincia tendrá un plazo de noventa (90) días hábiles para acreditar, ante esta administración, la presentación de las respectivas declaraciones juradas rectificativas y su constancia de pago correspondientes a los veinticuatro (24) meses previos a cada solicitud. Las obligaciones asumidas en el primer párrafo de la presente Cláusula son aplicables a los jubilados docentes que no se les haya computado los adicionales del art. 8° del Decreto Pcial. Nro. 735/05 en su haber previsional.

Cuarta: La Provincia asume el compromiso de abonar los aportes y contribuciones que establecen la Ley N° 24.241, el Decreto Nacional N° 137/05 y sus disposiciones complementarias y modificatorias con respecto a los agentes comprendidos en el presente acuerdo, en los términos y por los plazos establecidos en el mismo. Vencido los plazos establecidos en el presente

sin que La Provincia hubiere acreditado la efectivización de los aportes en cuestión o la vigencia del acuerdo para su regularización con AFIP, ANSES se encontrará facultado a recalcular el Suplemento Docente creado por el Decreto Nacional N° 137/05 de aquellos beneficiarios alcanzados, pudiendo proceder al descuento de las sumas no remunerativas que hubiesen sido incluidas en el cómputo como remunerativas, fijándose para el recupero de las sumas percibidas en demasía la afectación haber jubilatorio del docente con el límite previsto por la Resolución.SSS N° 80/99, asumiendo La Provincia todas las responsabilidades pertinentes ante la AFIP y los beneficiarios.

Quinta: ANSES y La Provincia acuerdan que transcurridos dos años contados a partir de la firma del presente, todo trámite jubilatorio que se inicie sin la regularización de aportes por un período no inferior a los veinticuatro (24) meses anteriores al cese acreditada mediante la presentación de las declaraciones juradas rectificativas y su constancia de pago, será liquidado sin considerar los mencionados suplementos, asumiendo La Provincia las responsabilidades pertinente ante la AFIP y los beneficiarios.

Sexta: ANSES se compromete a dictar las normas necesarias a fin de asegurar el reconocimiento de los adicionales en la base del cálculo del haber inicial de cada docente que peticione el beneficio jubilatorio y el Suplemento Docente (Decreto Nacional N° 137/05), una vez que la Provincia reconozca el carácter remunerativo de los adicionales referidos en el Decreto Provincial N° 735/05, tal como lo establece la cláusula primera de este Acuerdo. A tal fin la autoridad competente provincial certificará que el docente en su haber al cese no posee conceptos no remunerativos, o en el supuesto de haberlos percibido durante el plazo establecido en el presente; aquellos fueron incluidos en los procedimientos para regularizar el carácter remunerativo de los mismos, tal como se establece en la presente.

Séptima: ANSES asume el compromiso de notificar a La Provincia en cada oportunidad en que se detecte un beneficiario cuya composición del haber jubilatorio contenga el adicional no remunerativo y que no haya sido regularizado en el marco del procedimiento aquí acordado. Frente a estas situaciones La Provincia procederá a rectificar conforme a los procedimientos de estilo la calidad de no remunerativo de los adicionales e informar a ANSES las acciones llevadas a cabo, de modo que se subsane la cuestión expuesta.

Octava: La Provincia asume el compromiso irrenunciable hacia el futuro de no dictar ningún tipo de medida de política salarial que conduzca directa o indirectamente a abonar o reconocer conceptos no remunerativos en la composición salarial del personal docente en actividad, dado que ANSES no reconocerá los mismos a los fines previsionales en el cómputo del Suplemento Especial Docente (Decreto Nacional N° 137/05), de conformidad con las cláusulas establecidas en este Acuerdo. Lo expuesto en la presente cláusula, tendrá efectos única y exclusivamente en el ámbito previsional y en nada cercena ni condiciona las atribuciones provinciales en materia salarial sobre el sector público.

Previo lectura y ratificación, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4548, 4555, 4569, 4570, 4571, 4575, 4581, 4582 y 4584 (182 Folios), se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024675 F. N° 0001-36446

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 1083/2011

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en Uso de las Facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley N° 6838, Artículo 12º; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N° 009/2011, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: Provisión e instalación de veinticinco (25) farolas coloniales en calles del Centro de San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento cinco mil con cero centavos (\$ 105.000,00) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Fénix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L.; CUIT N°: 30-71103640-3, con domicilio en 20 de Febrero N: 343; Piso: 8; Dpto. E de Salta - Capital.

Artículo 2º: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes de

acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: Obra Iluminación Urbana.

Artículo 3º: Notificar a la firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigai
Secretaría de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024657

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 24/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.808.804,84

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4050 - Clara Linares de Arias".

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 12.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.608 (pesos un mil seiscientos ocho)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1º Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 11.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024656 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

**En el marco del Programa Plan de Obras
 se anuncia el llamado a la**

Licitación Pública N° 23/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.605.657,35

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
 4048 - Provincia de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 11.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.605 (pesos un mil seiscientos cinco)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el
 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta
 10.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico
 Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024655 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

**En el marco del Programa Plan de Obras
 se anuncia el llamado a la**

Licitación Pública N° 21/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.687,61

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial,- Esc. N°
 4398 - Gral. B. Mitre"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia de
 Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 09.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.574 (pesos un mil quinientos setenta y cuatro)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el
 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta
 08.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico
 Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la
 Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024654 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

**En el marco del Programa Plan de Obras
 se anuncia el llamado a la**

Licitación Pública N° 22/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.493.624,80

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N°
 4645 - 25 de Mayo"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 10.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.493 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 09.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024653 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 20/11

Escuela N° 4662

Localidad: Paraje La Salvación

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024652

F. N° 0001-35421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 18/11

Escuela N° 4783

Localidad: Paraje La Estrella

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024651 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/11

Escuela N° 4124

Localidad: Paraje Las Horquetas

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 01/12/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024650 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 16/11

Escuela N° 4122

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 11.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024649 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 17/11

Escuela N° 4554

Localidad: Paraje San Bernardo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 12.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024648 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 15/11

Escuela N° 4508

Localidad: Paraje Pozo La China

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000761

F. N° 0004-0540

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 22/11

Expte. ADM 1480/11

Adquisición de un Vehículo destinado a la Escuela de la Magistratura.

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil para la adquisición de un vehículo destinados a la Escuela de la Magistratura, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliegos: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego. \$ 70 (pesos setenta)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 18/11/11 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Oficina 3005. 2do. Piso Avda. Bolivia 4671. El 18 de noviembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Loza Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024687

F. v/c N° 0002-01684

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 233/2011

Objeto: "Plan de Conectividad 2011, Servicios de Datos, Voz y Video Vigilancia" con destino a los diversos Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020324-50.923/2001-0.

Destino: Diversos Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 23/11/2011 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 02/11/2011

O.P. Nº 100024680 F. v/c Nº 0002-01682

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 226/11

Objeto: Adquisición en Comodato de Autoanalizadores para Laboratorio Central.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.393/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 18/11/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 2.244.417,15 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete con 15/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Séc. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 02/11/2011

O.P. Nº 100024679 F. v/c Nº 0002-01681

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 231/11

Objeto: "Adquisición de Una Motocicleta tipo Enduro de 250 C.C. y Un Cuatriciclo de Doble Tracción (4x4) tipo Agrario de 250 C.C.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030088-130.775/2011-0.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

Fecha de Apertura: 17/11/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 57.500,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico

vico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block -
Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 02/11/2011

O.P. N° 100024674 F. N° 0001-36445

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos
Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 160/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones
de la Provincia

Expediente N° 0030050-9.031/2011-0 - "Adquisi-
ción de Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Traseros,
Mondongo y Tripa Fresca", con destino a Unidades
Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de
Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este
Organismo.

Resolución N° 1055/11 del Ministerio de Gobierno,
Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$
894.000.- (Pesos: Ochocientos noventa y cuatro mil).

TDV S.R.L.: por un monto total de \$ 64.866,00.-
(Pesos: Sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis).

Total Adjudicado: \$ 958.866,00.- (Pesos: Novecien-
tos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Gloria Ayarde
Alcaide
Jefa de Dpto. Contable
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 02/11/2011

O.P. N° 100024593 F. v/c N° 0002-01665

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Bri-
gada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 26**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.016/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Chequeras
y Vales para Combustibles y Lubricantes.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta
Brigada de Montaña – Av. Belgrano 450 "1er. Piso" –
CP (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del día 31/
10/11 Horario de 0800 a 1300 Horas.

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones
Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta
Brigada de Montaña – Av. Belgrano 450 "1er. Piso" –
CP (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 31/10/
11 Horario de 0800 a 1300 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del
Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano
450 "1er. Piso" – CP 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 31/10/
11, En horario de 0800 a 1300 Horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Co-
mando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450
1er Piso – 4400 Salta

Plazo y Horario: Fecha: 23/11/2011 – Hora: 09:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 60,00 e) 31/10/2011

O.P. N° 100024543 F. v/c N° 0002-01654

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 12 de Octubre de 2011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 008/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.100/05

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 002/2 – Facha-da Tanque de Agua, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente, en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de Noviembre de 2011 a las 12,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando el Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 88.160,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 300,00 e) 27/10 al 02/11/2011

CONTRATAACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100024685 F. v/c N° 0002-01683

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838

Objeto: Adquisición de materiales para restricciones

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1053/11

Destino: Ambito de servicio de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/11/2011 - Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/11/2011 - Horas: 12:00

Pliego sin cargo

Presupuesto Estimado: \$ 22.289,00 (Pesos veintidós mil doscientos ochenta y nueve con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024664

F. N° 0001-36426

Dirección General de Rentas

Contratación Directa N° 170/2.011

(Artículo N° 12 - Ley 6.838)

Objeto: Servicio de Reemplazo de Aprox. 170 M2 de Cielorraso de Edificio España N° 625 con Provisión de Materiales.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to Piso de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 08/11/11 Hs. 12:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Fecha de Apertura de Sobres: El día 9 de Noviembre de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 13:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones:
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100024682

F. N° 0001-36464

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 34621SG2011)

Concurso de Precios N° 12/11

Llámase a **Concurso de Precios N° 12/11**, Art. 10 - Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Construcción Plaza España - 3° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 2.171.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Uno con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 2.171,00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 03/11/11 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2.011 - Horas: 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del Pliego: A partir del 02/11/11 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Alicia Vargas de Anna
Directora Gral. de Contrat. de Ob. Púb
Sub - Sec. de Planif. y Contr. Econ.
Sec. de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024678

F. N° 0001-36458

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr.
Arturo Oñativia****Concurso de Precios N° 013/11****Adquisición: Medicamentos****Expte. N° 076-10.630/11**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/11/2011 - Horas: 10:00.

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 49.564,70 (Pesos Cuarenta y nueve quinientos sesenta y cuatro con 70/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta - Desde el día 02/11/11 al 11/11/11 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000716

F. N° 0004-0510

Ref. Expte. N° 0050034-11.244/09-0

Juan José López Amat, D.N.I. N° 7.989.989, propietario del inmueble Catastro N° 3905, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 491, Suministros N° 379 y 192 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,825 lts./seg., a derivar del A° Tilián de Pulares y 50,4000 también de carácter permanente con un caudal de 26,460 lts./seg., aguas a derivar del Río Chicoana Pulares, margen derecha, Toma Exsistema, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 01/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024686

F. v/c N° 0002-01683

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1116/11**

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua para Normalizar el Servicio

Destino: Barrio Los Olivos - Localidad de Gral. Güemes

Fecha de Contratación: 28/10/2011

Proveedor: Ferro Podesta Facundo Emilio

Monto: \$ 43.000,00 (son Pesos cuarenta y tres mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024643

F. N° 0001-36420

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 13/11

Escuela N° 4415

Localidad: El Galpón.

Departamento: Metán - Provincia de Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 de septiembre del año 2011, a las 09.00 hs. Fecha y hora de Apertura: 29/11/2011, a 09.00 hs.

Consulta, venta de pliegos: UCEPE - Del Milagro 398 - Salta.

Lugar de Apertura: Avda. De los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 01 al 03/11/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100024683

F. N° 0001-36465

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés ó derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 897 ha (655 ha netas) para agricultura, en Finca "Las Negras, Fracciones E y F", inmueble matrículas N° 6942 y 6943 del Dpto. Anta,

expediente N° 119-14578/07, iniciado por el Sr. Carlos Manuel Cañizares, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Instituto "Global English", sito en calle Lavalle N° 272.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 03:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José Rene Cornejo Coll
Asesor Jurídico
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 04/11/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100024667

F. N° 0001-36436

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 17 - Art. 13 - Inc. "B"

Adquisición: "Anestésicos". (Reng. Desestimados de la L. P. 09/11 (L.P. 130/11 Coord. de Compras del P.E.)."

Publíquese la Compra Directa N° 17 - Art. 13 - Inc.: B, cuya apertura se realizó el día 01-09-11 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

DISTRIMED Jujuy S.R.L.

Renglón: 153-155 y 157.

Importe Total: \$ 21.817,50.

DISTRIFAR S.A.

Renglón: 168.-

Importe Total: \$ 22.280,00.-

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024666

F. N° 0001-36436

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 16 - Art. 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Ambos T/Mil Uso (c/Cofia, Barbijo y Botas, para Cirugía)"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 16 - Art. 13 - Inc.: "H", la apertura de la misma se realizó el día 10/08/2011 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Quirófano con el siguiente detalle:

Fundación Trabajo y Solidaridad

Renglón N° 01.-

Importe Total: \$ 26.000,00.-

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024536

F. N° 0001-36291

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Maple Minerals Exploration & Development Inc., en el Expte. N° 20.199 ha manifestado un descubrimiento de carnotita y otros óxidos de uranio, ubicado en el Dpto. de Molinos, Lugar: Los Patos, la mina se denominará Galan Este IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
Y: 3414710.00	X: 7132336.00
Y: 3419218.00	X: 7132336.00
Y: 3419218.00	X: 7136838.00
Y: 3423630.00	X: 7136838.00
Y: 3423630.00	X: 7130851.00
Y: 3414709.00	X: 7130851.00

PMD: Y: 3420681.00 X: 7133811.00

Cerrando la superficie registrada en 3.310 has 9766.50 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 133 del Dpto. de Molinos, titular William

Robert Bonner. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27/10, 02 y 10/11/2011

O.P. N° 100024528

F. N° 0001-36284

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que José Mario Koziol en Expediente N°: 20.363, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro, ubicado en Dpto. Los Andes, lugar Cauchari Sur, la mina se denominara Mina Sur, Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar:

Esquinero N° 1: Y= 3415588.79	X= 7327720.88
Esquinero N° 2: Y= 3419984.40	X= 7327721.62
Esquinero N° 3: Y= 3419941.42	X= 7324276.81
Esquinero N° 4: Y= 3415546.19	X= 7324276.81
Esquinero N° 5: Y= 3415566.24	X= 7325898.16
Esquinero N° 6: Y= 3415680.29	X= 7325898.16
Esquinero N° 7: Y= 3415680.29	X= 7326598.16
Esquinero N° 8: Y= 3415574.90	X= 7326598.16

PMD: Y= 3417722.43 X= 7326467.47

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1506 Has 2943 m2, Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/10 y 02 y 10/11/2011

O.P. N° 100024459 F. N° 0001-36191

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Domingo Lozano, ha solicitado publicación de la renovación de la cantera de áridos denominada: Juan Domingo Expte. N° 19.205, ubicada en el departamento Gral. Güemes, Lugar Torzalito, descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.266.031.39	3.597.245.31
7.265.741.01	3.597.623.37
7.265.619.79	3.597.549.33
7.265.928.65	3.597.182.50

Superficie: 6 has. 2.209 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 24/10 y 02 y 14/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000762 R. s/c N° 3358

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Lamas Atanasia, Chocobar Damasco Barsabas; Chocobar Raúl Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-317.407/10: Declarar abierto el juicio sucesorio de Atanasia Lamas, Damasco Barsabas Chocobar y Raúl Roberto Chocobar y, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, Noviembre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000758 F. N° 0004-0537

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mazzone José Ignacio s/Sucesorio" Expte. N° 304.461/10", ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000757 F. N° 0004-0536

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "González, Armando Máximo - Saravia Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 347.461/11, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Diario de Mayor Circulación. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000756 F. N° 0004-0535

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: Casasola, Gregorio Laureano (D.N.I. N° 3.888.141) "Sucesorio" Expte. N° 1-324.770/10, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000754 F. N° 0004-0533

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mamani Liria Cira - Colque Saturnino s/ Sucesorio" - Expte. N° 322.469/10, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palacios de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024676 F. N° 0001-36453

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en autos: "Guevara, Enrique Luis por Sucesorio" Expte. N° 12.224/11 ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos". Publíquese por tres días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024671 F. N° 0001-36442

La Dra. Toranzos María Virginia, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y de Familia, Secretaría a cargo de la Dra.

Márquez Romina; en los autos caratulados, Sucesorio de Aybar Santos Silvestre Expte. N° 24/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María Virginia, Toranzo, Juez. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000752 R. s/c N° 3349

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez; en Expte. N° 46/11, caratulados: "Cardozo, Cesareo - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 18 de octubre de 2011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 400000751 F. N° 0004-0532

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Ortiz, José Daniel por Sucesorio", Expte. N° 346.295/11, Cita por edictos que se publicará por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Octubre 25 de 2.011. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 40000746

R. s/c N° 3348

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, José Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 344.575/11, Cítese, por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro, del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 2 de Septiembre de 2.011. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 40000745

F. N° 0004-0527

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Zafaranich, Juan Cirilo s/Sucesorio" Expte. N° 281.419/09, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 40000744

F. N° 0004-0526

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Martínez, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 296.380/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 17 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 100024659

R. s/c N° 3354

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Molina, José Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 13.845/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 100024644

R. s/c N° 3352

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgadillo Manuela" Expte. N° 20.718/95 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 100024633

F. N° 0001-36413

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Carrasco, Blanca Esperanza s/ Sucesorio" Expte. N° 353.545/11, cita y emplaza a todos los que se consideren a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 5 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 100024623 F. N° 0001-36404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia 10° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Curutchet Alfredo Oscar - Sucesorio" Expte. N° 351.237/11, cita y emplaza a todos los que se consideren a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contarse desde la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.CyC). Salta, 26 de Setiembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/11/2011

O.P. N° 400000741 F. N° 0004-0525

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da Nom. en los autos: "Rodríguez, Leoncio Martín – Frías Azucena Sucesorio" Expte. N° 2-321.139/10 cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria. Publíquese por tres (3) días. Salta, 18 de Octubre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 400000740 F. N° 0004-0524

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Coronel, Baldomero – Giménez de Coronel, Marina Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 2C-037.527/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 400000739 F. N° 0004-0523

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Zamora Teran Telma Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 354.001/11, cita, por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 400000737 R. s/c N° 3345

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Lazarte Hugo Alberto – Sucesorio" Expte. N° 2-360.391/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 40000736

F. N° 0004-0521

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teseyra Florencio y Ramos, Carmen" Expte. N° 14.018/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 100024594

F. N° 0001-36377

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Francisco Javier" Expte. N° 13.805/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Septiembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 100024583

F. N° 0001-36351

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el Expte. N° 1-333.244/10 caratulado: "Palacio Olarte Alfredo Rafael; Palacio Walter Antonio – Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres (3) días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Eñaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/10 al 02/11/2011

O.P. N° 100024582

R. s/c N° 3344

La Dra. María Virginja Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 49/11, caratulados: "Saldaño Jacinto Alfonso – Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 02/11/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 40000759

F. N° 0004-0538

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Derecho y Acciones Inmueble, capital, Salta

Remate: 3 de noviembre de 2.011. Hs. 17.00 en España 955, ciudad de Salta.

Matrícula Nro. 149.139, departamento capital, Salta.

Se rematan los derechos y acciones que le corresponden al demandado, 50% indiviso del catastro Nro. 149.139, departamento Capital, Salta.

Ubicación: km. 6,5 de la R.N. N° 51 que se dirige desde Salta a Campo Quijano, lugar denominado loteo Casa del Sol, tapa de luz 3644.

Superficie total s/m: 619/91 m2. Se subasta el 50% indiviso: 309,95 m2. Base: \$ 407,40.

Descripción del inmueble:

Ext.: Fte. NE.: 11,00 m. (línea arco). S/Calle Sin nombre.

Fte. SO.: 20,00 m. (línea arco). S/Calle Sin nombre.

Cdo. NO. 40,00 m.

Cdo. SE. 40,16 m.

Lim.

NE.: Calle sin nombre.

SE.: Parc. 11 b Mat. 149.140, prop. Ortiz, Vicenta.

SO.: Pasaje Sin nombre.

NO.: Parc. 10, Mat. 45.946, prop. Medina, Franciso.

Se trata de una casa de madera, con techos de chapas de cinc, ubicada a la mitad del terreno. Tiene 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, galería, cubierta con chapa de cinc, que se utiliza como cochera p/2 autos. Al ingresar por un portón de rejas de 2 hojas hay a los 7 mts. Aproximadamente una pileta de natación, con vereda a la vuelta. Cercada a la vuelta con alambre tejido y ligustros. Servicios: agua y luz. Ocupación: por el grupo familiar de los demandados.

Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 10% de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juzgado Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Torres Lorena, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-066/11. Deuda municipal: \$ 850,22.

Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes. Mart. Púb. y Corredor de Com. Eduardo Guidoni. 154684155.

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 03/11/2011

O.P. N° 100024670

F. N° 0001-36441

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Santa Ana (50%)

El 04-11-11, a hs. 18,30 en San F. y Stgo. 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.156,24.-, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avda. Perón 647, B° Sta. Ana, Cat. 99298, Sec. "R", Mza. 691, Par. 7, Dpto. Cap., Sup. T. 300 m2. Casa con liv-com, cocina, 3 dorm., baño, al fondo lavadero y galería. Todo pisos cerámicos techos de losa y tejas. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas natural. Ocupada por la Sra. Ana M. Fernández y flia. como co-propietaria. Revistar en horario com. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. de 1ra. Nom., en juicio c/Fernández, Ana María s/Ej. Hip., Expte. C-48.407/99. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Alfredo Gudiño - Tel. 4261253 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/11/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000755

F. N° 0004-0534

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Anachuri Olarte Elio vs. Choque Hipólito s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" - Expte. N° 348.833/2011, ordena citar por edictos al demandado Hipólito Choque para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Octubre del año 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 100024669

F. N° 0001-36440

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judi-

cial del Norte, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Arias, Olegario; González Figueroa, Higinio; Luna, Clementina y Otros c/Díaz de Contreras Simona y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 18.908/09" cita a la Sra. Díaz de Contreras, Simona y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 1000024663 F. N° 0001-36425

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante Dra. María Isabel Tenreiro y Secretaria a cargo de la Proc. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "Padilla Armando Cayetano c/González de Gutiérrez María Tomasa y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 1675/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2011. Ampliando la providencia que antecede, cítese mediante Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio en el término de seis días los herederos de María Tomasa Gutiérrez D.N.I. 8.962.635 y Adriana Gutiérrez D.N.I. 2.529.808, con una copia extractada de la demanda. 2) Librese Oficio Ley 22.172, a fin de que se cite por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial en el Dpto. El Tala, La Candelaria, Provincia de Salta, a que se apersonen estar a derecho en el término de seis días, los herederos de Juan Emetrio Gianini, L.E. 7.233.607, con una copia extractada de la Demanda. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - P/T. Extracto de la Demanda: Por la presente interpone demanda de Adquisición del Dominio por Prescripción en contra de María Tomasa Gutiérrez de González, LC N° 8.962.635 y Adriana Gutiérrez, LC. N° 2.529.808, quienes figuran en el Registro de la Propiedad Inmueble como titulares del bien a prescribir, individualizado como matrícula X-

01167 y hallándose ubicado el mismo en la localidad de El Brete, Trancas, Provincia de Tucumán, el que según plano de mensura se identifica como plano N° 1112, expte. N° 3334-P-82, Serie O, co fecha 6/8/1982. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99286, Matrícula N° X-01167. Proc. Julieta Ramírez, Secretaría Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, IIIa. Nom.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2011

O.P. N° 400000748 F. N° 0004-0529

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Vurga, cita a Caprini, Carmen; Rojas, Delia y Rojas, Benjamín Plinio a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Guanuco, Zenon - Cayo; María Cleofe c/Caprini de Rojas Carmen y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 308.068/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/11.2011

O.P. N° 100024661 R. s/c N° 3356

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera, Clara s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 013.619/11, cita por edictos a la Sra. Clara Rufino de Rivainera y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al Inmueble Urbano objeto de autos Partida en mayor extensión N° 379, Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 19 de Octubre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 07/11/2011

O.P. N° 100024660

R. s/c N° 3355

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "López, Gilda Raquel; López, Débora Vanesa; López, Guillermo Enrique; López, Ariel Alejandro; López Arnaldo David c/Cornejo de Cornejo, Julia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.818/11, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a la Sra. Julia Comejo de Cornejo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle Tucumán N° 457 de Rosario de la Frontera, identificado con Catastro N° 827, Sección B, manzana 46, parcela 7; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Octubre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 07/11/2011

O.P. N° 100024615

F. N° 0001-36390

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez; del Juzgado de primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Cafayate, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos Caratulados "López, Alberto contra Barrera sus Herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° EXC 21/11, cita a los herederos Barrera a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.011. Dr. Ricardo Lucatti. Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/11/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100024605

F. v/c N° 0002-01671

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: «Russo Pascual, Mariano – Fallecido s/Quiebra del Patrimonio», Expte. N° 166.114/06, ordena la publicación de edictos, por cinco días, a fin de: 1) Hacer Conocer que se ha declarado la Quiebra Indirecta, del patrimonio del Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido-, cuyo domicilio real se estableció en calle Anzoátegui N° 257 y procesal constituido en calle General Güemes N° 204, ambos de la Ciudad de Salta. (art. 88 inc. 1° Ley 24522) 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se hubieren encontrado en poder del Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, como así también Ordenar a la Sindicatura presente inventario de bienes a que alude el art. 88 inc. 10 de la LCQ. (art. 88 inc. 4° y 180 de la LCQ). 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que obraren en su poder pertenecientes al Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido- (Art. 88 inc. 3 y 177 inc. 1° LCQ) 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciéndose saber que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCQ). 5) Disponer la realización de bienes correspondientes al patrimonio del Sr. Mariano Russo Pascual – fallecido, a cuyo efecto deberá la Sindicatura indicar la forma que estime conveniente (art. 88 inc. 9 de la ley citada). 6) Fijar el día 29 de diciembre de 2011, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ), debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados en el concurso preventivo. 5) Fijar el día 15 de marzo de 2012, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el 03 de mayo de 2012, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura: 7) Comunicar la designación de la C.P.N. María del Carmen Massa como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Urquiza N° 1912 (esquina Ayacucho) de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como

días de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21,00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 530,00 e) 31/10 al 04/11/2011

O.P. N° 100024602 F. v/c N° 0002-01669

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "SOLGAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 149.840/06, ordena la publicación de edictos, por cinco días, a fin de: 1) Hace Conocer que se ha declarado el estado de Quiebra de SOLGAS S.A., CUIT 30-66024341-7, con sede social en calle Anzoátegui N° 257 y procesal constituido en calle General Güemes N° 204, ambos de la Ciudad de Salta, (Art. 88 inc. 1° Ley 24522) 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento- respecto de los que los hicieren- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 21 de diciembre de 2011, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ), debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados en el concurso pre-

ventivo. 5) Fijar el día 08 de marzo de 2012, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el 24 de abril de 2012, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura: 7) Comunicar la designación de la C.P.N. María del Carmen Massa como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Urquiza N° 1912 (esquina Ayacucho) de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21,00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00 e) 31/10 al 04/11/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100024673

R. s/c N° 3357

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Orozco, María Inés vs. Rivera Ayala, David - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-343.730/11, cita al Sr. David Rivera Ayala a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Octubre de 2.011. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 y 03/11/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024688

F. N° 0001-36471

Campos del Trópico S.A.

1. Socios: Juan Angel Strella, DNI 26.635.121 (CUIT N° 20-26635121-7), casado en primeras nupcias con Erica Eliana Navarro, domiciliado en 20 de Febrero 405, Tartagal, de profesión agricultor, nacido el 26/06/78.

María de los Angeles Strella, DNI 27.252.230 (CUIT N° 27-27252230-3), soltera, domiciliada en 20 de Febrero 405, Tartagal, de profesión empresaria, nacida el 22/08/79.

2. Constitución: Escritura 85 de fecha 31/8/2011, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Campos del Trópico S.A.

4. Domicilio: 20 de Febrero 405, ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos y forestales; siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, forestación y reforestación de inmuebles y la comercialización de productos forestales; desmonte para fines agrícolas, ganaderos o forestales; cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Trescientos Mil Pesos, representado por Trescientas Acciones de valor nominal Mil Pesos cada una, ordinarias Clase "A", con derecho a Cinco votos por acción, Nominativas no endosables. El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria. María de los Angeles Strella suscribe Ciento Veinte Acciones y Juan Angel Strella suscribe Ciento Ochenta Acciones, integrando cada uno en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

8. Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su pri-

mera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio: estará formado por un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Juan Angel Strella, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: María de los Angeles Strella. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 02/11/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100024558

F. Nº 0001-36329

Valle del Zenta S.A.

Pellegrini y Güemes – Orán Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Valle del Zenta Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 (catorce) de Noviembre de 2.011 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sito en calle: Pellegrini y Gral. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos Nros. 13 y 14 finalizados el 31/12/2009 y 31/12/2010 respectivamente:

2.- Tratamiento de utilidades y retribución de Honorarios de Director.

Carlos Alberto García Lemir
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/10 al 03/11/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100024672 F. N° 0001-36444

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

Nombramiento de Autoridades

Por 1 día Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria N° 11 celebrada con fecha 25 del mes de Agosto del año 2.011 y Acta de Directorio N° 30 de Distribución de Cargos, se designó a los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Cr. Roberto Armando Mannori, DNI: 12.957.985, Vicepresidente: Cr. Marcelo Daniel Vicente, DNI 25.602.771 y Director Suplente: Dra. Catalina Aída Movsovich, DNI 14.865.502.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/11. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024684 F. N° 0001-36468

**Asociación Mutual de Jubilados
y Pensionados - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 13 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos, para el día 2 de Diciembre de 2.011 a horas 17 en el local de la institución sito en calle Caseros 1.125 de ésta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Memoria del Ejercicio.
- 3.- Balance hasta el 30-06-11.
- 4.- Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5.- Inventario.

6.- Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del período mes 7 / año 2.010 al mes 6 / año 2.011.

7.- Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Renovación Parcial de la Comisión Directiva

Presidente: 2 años

Secretario: 2 años

Tesorero: 2 años

Pro-Tesorero: 2 años

Vocal Titular 1°: 2 años

Vocal Titular 3°: 2 años

Vocal Titular 5°: 2 años

Vocal Suplente 4°: 2 años

Organó de Fiscalización

Vocal Titular 2°: 2 años

Vocal Suplente 1°: 2 años

Vocal Suplente 3°: 2 años

Jacobo P. Zerpa

A/C Tesorería

Carmen Elena Sánchez Pérez

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024677

F. N° 0001-36456

**Cámara de Transportistas de Carga General,
Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia
de Salta - C-TRANS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 17:00 horas, en la Sede de la Cámara, sito en calle Virrey Toledo N° 24 de Salta Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria: Años 2008, 2009 y 2010.
- 3.- Aprobación de Balance e Informe del Organó de fiscalización: Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
- 4.- Elección de Consejo Directivo.

Marcelo Martínez
Secretario
Adriana Bravo
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/11/2011

O.P. N° 100024668

F. N° 0001-36437

**"Club de Feligreses de El Quebrachal
Hoy por Ti Mañana por Mi" - Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club de Feligreses de El Quebrachal, hoy por ti mañana por mi" convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Noviembre de 2.011, a horas 20:00, y de no lograr quórum según Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Hipólito Irigoyen S/N en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos: 01, 02 y 03, finalizados el 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10.
- 2.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 10/11/11 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 19/11/11.

- Período de impugnación desde 16/11/11 al 18/11/11.

- La elección se hará por el sistema de lista completa, y voto secreto.

Teodoro Algañaraz
Pro-Secretario
Amanda Caldera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024665

F. N° 0001-36435

**Círculo de Residentes Navales en Salta
(C.I.R.N.A.S.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Residentes Navales en Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Noviembre del año 2011, a partir de horas 10, a todos los socios en general, en el Predio del Dique en Cabra Corral, Km. 19 ruta provincial N° 47 Coronel Moldes, Departamento La Viña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Homenajes a Dirigentes y Socios fallecidos.
- 2.- Lectura Acta anterior.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4.- Presentación del Informe Anual del Presidente.
- 5.- Lectura de Inventario y Padrón de socios.
- 6.- Lectura y consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 7.- Lectura y consideración del Balance correspondiente al año 31/10/2010 a 31/10/2011.
- 8.- Tratar baja de elementos que no tienen utilidad.
- 9.- Tratar mandato dejado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/05/2011 referente al Balance tratado en la misma, donde dice Nota III crédito por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) dicho Balance cerró el 31/10/2009.

10.- Presentación de la Junta Electoral de acuerdo a resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas.

11.- Renovación total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada para el Acto de Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Daniel Nuesch
Secretario
Jorge A. Acuña
Tesorero
Elvio A. Acuña
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 02/11/2011

O.P. N° 100024619

F. N° 0001-36398

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 02 de diciembre de 2011 a la hora 17.00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gasto y recursos, correspondientes al trigésimo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2011. Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero, y un Vocal Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Tercero y un Miembro Suplente

Segundo por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17.00 del Jueves 10 de Noviembre de 2011 a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII - Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaria de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII - Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización.

Luis Segura Sánchez
Secretario

Imp. \$ 110,00

e) 01 y 02/11/2011

O.P. N° 100024616

F. N° 0001-36392

**Asociación de Cooperativas Tabacaleras
de la República Argentina - A.COO.TAB.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.) convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 2011 a las 15.00 en la sede de la delegación Buenos Aires de

la institución, sita en Avenida Córdoba 669, 9° "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos representantes para rubricar el acta.
- 3.- Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización (Ejercicio N° 23 y 24)
- 4.- Presupuesto de gasto y cálculo de recursos.
- 5.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Condonación de deudas.

Dr. Daniel E. Monge
Apoderado

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024689 R. s/c N° 3359

De la Edición N° 18.685 de fecha 06/10/11

Sección ADMINISTRATIVA - Licitación Pública N° 213/11 - M.S.P. "Adquisición de ropa de cama" destinada al Ministerio de Salud Pública - Solicitada por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que en fecha 06/10/11, se omitió la publicación de la Licitación Pública N° 213/2011 - Expte. N° 0100321-16.721/2010-0.

Para salvar el mismo corre al pie su transcripción:

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 213/11

Objeto: Adquisición de Ropa de Cama.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.721/2010-0.

Destino: Diversos Efectores.

Fecha de Apertura: 28/10/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 687.539,50 (Pesos Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Sin Cargo e) 02/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024690

Saldo anterior Boletín	\$ 475.348,40
Recaudación	
Boletín del día 01/11/11	\$ 3.512,00
TOTAL	\$ 478.860,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000763

Saldo anterior Boletín	\$ 68.165,00
Recaudación	
Boletín del día 01/11/11	\$ 1.068,00
TOTAL	\$ 69.233,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°